



ALCALDIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE COCKTAIL PARA  
CERTIFICACIÓN DE PESCADORES DE  
TOTORALILLO NORTE.

LA HIGUERA, 20 FEB. 2014

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO :**

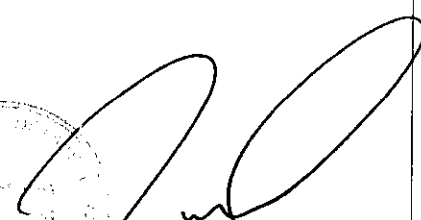
- 1).- La necesidad de contar con el servicios de cocktail para certificación de pescadores de Totoralillo Norte;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

**DECRETO EXENTO :** 000722

**DECRETO**

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "COCKTAIL PARA CERTIFICACIÓN" al proveedor ALEJANDRA CASTILLO CASTILLO, R.U.T.: [REDACTED] por un monto de \$ 210.000.- IMPTO incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 denominada "Para Personas" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

  
MARCELO ARAYA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MARIO PIZARRO BRUZZONE  
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

**Distribución :**

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
MPB/MAL/pcha.